



NUEVAS HERRAMIENTAS DE PODER, VIEJAS VULNERABILIDADES LA VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL TRABAJO PERIODÍSTICO

Por: Laura Neftaly López Pérez²⁹

29 Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Occidente (ITESO). Becaria de investigación en la coordinación de Investigación y posgrado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Occidente (ITESO). Miembro del Observatorio De Medios Quid del Iteso. Observación del tratamiento mediático de las Elecciones Jalisco 2012. Monitoreo diario. Investigación sobre la cobertura mediática de los juegos panamericanos.

Premio Pedro Arrupe 2012 por la participación en Observatorio Quid.

La limitación al ejercicio de la libertad de expresión es algo perjudicial no sólo para las personas u organizaciones que son obstaculizadas en su derecho, sino para la sociedad en su conjunto, pues es el tejido social el que permite estas situaciones. Si los comunicadores o medios de comunicación no pueden ejercer libremente este derecho, entonces la sociedad ve limitado también su derecho de acceso a la información.

Hechos como el despido repentino y tajante de periodistas, así como la cancelación igualmente abrupta de medios de comunicación es un atentado a la libertad de expresión, y refleja cómo es el ejercicio de este derecho en una sociedad. No son acontecimientos independientes ni aislados.

Los sucesos que se recuperan en este artículo muy probablemente no agotan la totalidad de los momentos en los que periodistas y profesionales de la comunicación han visto violentados sus derechos en Jalisco en 2013, pero estos se dieron a conocer a la sociedad por la importancia y reconocimiento de los periodistas. Se trata de la cancelación del programa Cosa Pública –junto con el despido de sus conductores Rubén Martín y Jesús Estrada-, y el despido de la periodista Laura Castro, ambos en Radio Metrópoli.

Ambos sucesos apenas se difundieron en los medios, pero cabe resaltar el papel que las redes sociales cumplieron en la discusión de estos casos, como escenario importante para la divulgación, expresión y construcción de opiniones, así como de denuncia de los ataques y de las figuras que atentan contra la libertad de expresión. La reconfiguración del paisaje mediático es una nueva característica del tratamiento de los atentados a la libertad de expresión: es un refugio, una nueva forma de poder.

El lugar del trabajo periodístico y los espacios de análisis político

El cierre repentino y abrupto de programas de radio en el que se privilegia la opinión pública pone de relieve las condiciones bajo las cuales laboran los periodistas. Cosa Pública, durante ocho años, estuvo al aire en Radio Metrópoli, y el lunes 19 de agosto de 2013, salió de manera inesperada de la programación, sin mayor explicación para la audiencia ni para los mismos conductores. Uno de los locutores, Rubén Martín, explicó por medio de su blog que la escasa explicación que habían recibido de Radio Metrópoli, era que no había recursos suficientes para seguir con el programa. ¿Para qué sí hay, entonces, recursos?

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.³⁰

Poco menos de dos meses después, también en Radio Metrópoli, el 11 de octubre de 2013, se despidió inesperadamente a Laura Castro, conductora de los programas “Forma y Fondo” y “Buenas noches metrópoli”, en el que también se realizaba discusión y análisis político. ¿Qué está pasando en Radio Metrópoli? ¿Por qué han ido cancelando, de manera tan tajante, programas o actores que favorecían la pluralidad de voces?

Para el caso de Cosa Pública, unas semanas después, el programa vuelve al aire, esta vez en Radio Universidad con el nombre de Cosa Pública 2.0. Más allá de las razones de la cancelación del programa, es importante analizar cuáles son las prioridades en el contenido

³⁰ Artículo 19, Declaración Universal de los Derechos Humanos.

de los medios de comunicación –por qué se suprime un espacio de opinión política-, y cuál es el papel de los periodistas en la comunicación y discusión de los temas políticos.

Precariedad laboral de los periodistas, un asunto viejo

Una característica común de los casos anteriormente descritos, es que son situaciones en las que se hace evidente la falta de seguridad laboral de los profesionales de la comunicación: el despido injustificado –contra el cual no tienen gran defensa.

Si bien no es algo exclusivo de la profesión periodística, la inestabilidad laboral, la precarización del trabajo, no es algo nuevo para los periodistas. “Es algo que nace con la profesión misma”, dice Christopher Estrada, profesor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). “En Jalisco, a partir de los años 2000, las empresas periodísticas tienen una transformación drástica en su composición y se abren a iniciativas empresariales nacionales. Esto es un empobrecimiento de la oferta local de noticias. La planta de periodistas se ha adelgazado de manera intempestiva, pero no ha derivado en la adopción de medidas compensatorias. El despido es muy barato y fácil”, señala.

Quizá pensar hoy en día sobre un trabajo de por vida con una pensión asegurada es una utopía; las mismas condiciones de la sociedad van cambiando esto. Pero el énfasis en el caso del periodismo se debe a que su labor se relaciona con la formación de la discusión política pública; su trabajo puede afectar los intereses de algunos. Su maltrato es algo que nos debe importar como sociedad.

*La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*³¹

Estas formas de atentados contra los medios de comunicación son, a la vez, atentados contra la libertad de expresión, pues el comunicador se limita por la amenaza de un despido injustificado. Esto se vuelve un peligro también para el ejercicio democrático, como lo expresa la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la OEA: “la consolidación y el desarrollo de la democracia depende de la existencia de la libertad de expresión (...) cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión, y el efectivo desarrollo del proceso democrático”.

Sobre la pérdida de certezas laborales, el caso de Cosa Pública y de Laura Castro es sólo uno más. Christopher Estrada opina que este caso gana reconocimiento porque la figura de los conductores es reconocida, sobre todo la de Rubén Martín; porque son periodistas “valientes” que dan voz a visiones alternativas de la política, y discuten sobre esto abiertamente.

La defensa de los periodistas en el contexto tapatío es compleja y difícil: “La sindicalización es sumamente fragmentada y utilitarista, aquí en el estado (...) complejiza mucho el panorama laboral del periodista local”, señala Estrada. Agrega que no ha habido una organización de los periodistas que permita crear contrapesos a las condiciones a las que se enfrentan. La radicalización de las condiciones vulnerables de esta profesión no se ha traducido en acciones que ayuden a contrarrestarlas.

³¹ Artículo 6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Párrafo 1.

La decisión de Radio Metrópoli –o de cualquier otro medio de comunicación- de sustituir los programas de opinión no es una decisión aislada. Cabe aquí pensar también qué es lo que se prioriza en la sociedad, qué preferimos como ciudadanos en cuanto a los medios de comunicación, qué importancia le damos a la discusión sobre política.

A pesar de esto, en la sociedad existen nuevas herramientas para denunciar estos casos: tanto Rubén Martín como Laura Castro utilizaron las redes sociales y blogs para dar a conocer los hechos y despedirse de su audiencia. La anterior columna de poder se transforma ahora en una telaraña, en la que cada nodo tiene poder, más distribuido y a la vez menos indispensable. Esta forma de interacción permitió que más personas conocieran el caso y opinaran al respecto.

Aunque los ciudadanos tenemos nuevas maneras de hacer frente a los abusos de poder, los atentados que los medios sufrieron este año en la Zona Metropolitana de Guadalajara siguen siendo preocupantes. Como ciudadanos tenemos más poder de denunciar los abusos, pero seguimos enfrentándonos a decisiones autoritarias, a contextos de inseguridad y a condiciones laborales que tienen poca certeza frente a una lógica mercantil, de mayor producción al menor costo.

Los medios de comunicación frente a un estado pasivo y una lógica mercantil

Las agresiones a los medios de comunicación y a los comunicadores sociales, es una violación a los derechos fundamentales de las personas, y pone en peligro la libertad de expresión –así lo dice la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Cuando el derecho de expresión sufre un atentado, el Estado debería tomar parte en la acción para la resolución. Esto, o bien la inactividad, omisión o falta de voluntad del Estado, provocan no sólo un atentado contra la libertad de expresión, sino contra todos los derechos fundamentales. Este tipo de derechos, como lo explica Alejandro Orozco y Villa en su libro “Los límites a la libertad de expresión en México”, son los derechos positivos, inalienables y universales, necesarios para la vida digna de las personas y el desarrollo de las sociedades democráticas.

La seguridad laboral, no sólo de los periodistas, es un factor que también, hasta cierto punto, es determinado por el gobierno y las políticas públicas. La falta de esta seguridad, que el caso de la cancelación de Cosa Pública y el despido de Laura Castro han puesto de relieve, habla del poco involucramiento del Estado en tratar de garantizar la seguridad laboral para la libertad de expresión y, por tanto, favorecer los derechos fundamentales de las personas y de la democracia (como mencionaba Christopher Estrada, la contratación es inestable y el despido es fácil).

Pero el gobierno no está aislado: la falta de interés por favorecer estos derechos es un reflejo también de la sociedad en la que vivimos. La falta de importancia que la población le da a la participación ciudadana se traduce en falta de políticas públicas que favorezcan esta participación, lo que se vuelve un círculo vicioso.

De acuerdo con el informe 2012 del Observatorio Jalisco Cómo Vamos, 54% de los ciudadanos tiene poco o ningún interés en la política. Cabe mencionar que sobre los hechos ocurridos en Radio Metrópoli, apenas hubo mención en la prensa (sólo unas cuantas notas en prensa digital). Hoy todavía quedan espacios vacíos, cajas negras, cuando de visibilizar y defender los medios de comunicación se trata.

Idealmente, los periodistas deberían responder a los intereses de la ciudadanía. No es fácil determinar dónde comienzan los intereses de los ciudadanos y dónde intervienen los requerimientos de la construcción mediática de lo que acontece. En el ejercicio de discusión pública se tensionan todos estos elementos y otros como los intereses de los mismos medios o poderes fácticos, las prácticas de los ciudadanos para opinar e informarse, etcétera. Todas estas contraposiciones se dan en una relación similar al huevo y la gallina.

La radio hablada, como en Cosa Pública, ayuda a abordar las demandas y necesidades de los ciudadanos, ofrece espacios para el debate y la circulación de ideas. Sin embargo, cuando estas ambiciones se conjugan con las de los medios, que al fin y al cabo siguen siendo empresas, se da una lucha de intereses en la que muchas veces triunfa la búsqueda de ganancias monetarias –según lo que explicó, no oficialmente, Radio Metrópoli por la cancelación del programa.

Cosa Pública representa un caso especial porque era un programa que, a lo largo de sus ocho años al aire, había ganado credibilidad por medio de la apertura de los micrófonos a la ciudadanía. Su cancelación abrupta levanta sospechas sobre las causas: quizá la forma de editorializar los temas molestó a alguien con poder sobre el medio.

Todos estos factores se conjugan en las características del tipo de periodismo que se produce, como señala Christopher Estrada: “los espacios de opinión y de deliberación crítica del asunto social, político y cultural de una localidad, son indicador de la calidad de periodismo que se acuña”.

Retomar casos como los que han ocurrido este año, “nos exige preguntarnos por la autonomía periodística que se puede llegar a lograr en un mercado de ese tipo, en el que el espacio de opinión se vende”, añade.

Pero junto con estas características del gobierno y del mercado, se encuentra una nueva característica de la sociedad y los medios de comunicación: el acceso creciente a redes sociales. Como se mencionó antes, esto ayuda a distribuir el poder que antes se concentraba en pocos nodos.

Los ciudadanos pueden expresar sus opiniones más directamente hacia los medios o actores políticos, y ser tomados en cuenta –en un caso ideal. Pueden pronunciarse sobre los atentados a los medios de comunicación. Las figuras de actores con poder (Estado, dueños de los medios, organizaciones criminales), que antes se veían como autoritarios y lejanos se vuelven cercanas y fáciles de denunciar.

Las características del nuevo escenario mediático son apropiadas por el periodismo, se vuelven parte de su ejercicio, una nueva herramienta para hacer uso de la libertad de expresión.

Como lo explica la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México, a veinte años de la proclamación del Día Mundial de la Libertad de Prensa, la revolución digital en internet, el surgimiento de nuevas vías de comunicación y la creciente popularidad de las redes sociales, han reconfigurado el horizonte de los medios de comunicación, y brinda de nuevas herramientas y poder a los medios y comunicadores.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha precisado que las restricciones al ejercicio del derecho a libertad de expresión deben ser fijadas por ley, responder a fines específicos y ser necesarias.³²

Sin embargo, esta reconfiguración del ejercicio periodístico y reestructuración del modelo de la industria de noticias puede representar –y en muchos casos, ha representado– mayor inestabilidad laboral para los periodistas y para las propias empresas de medios, como lo explica Rogelio Hernández López, miembro de la AMEDI.

Aun así, no podemos negar que, a diferencia de hace algunos años, tenemos como sociedad muchas más herramientas para defender la autonomía de los medios de comunicación. Esto debe ayudar a no olvidar que la vulnerabilidad sigue presente.

³² Comité de Derechos Humanos, Observación general n.º 10 sobre la libertad de opinión (art. 19 del Pacto), párrs. 3 y 4.

BIBLIOGRAFÍA

CIDH. (2013). Declaración de principios sobre la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Consultado el 19 de noviembre de 2013. Disponible en <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos13.htm>

CNDH. (2013). Día mundial sobre la libertad de prensa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Consultado el 3 de diciembre de 2013. Disponible en <http://www.cndh.org.mx/node/913160>

Hernández, Rogelio. (2009). Proteger a los periodistas: AMEDI. Consultado el 3 de diciembre de 2013. Disponible en <http://www.amedi.org.mx/index.php/component/content/article/52-sec-autores/sec-reflexiones/262-rogelio-hernandez-lopez-proteger-a-los-periodistas>

Jalisco Cómo Vamos. (2012) ¿Cómo nos vemos los tapatíos? Segunda encuesta de percepción ciudadana sobre la calidad de vida, 2012. México.

OEA. (2013). Declaración de principios sobre Libertad de Expresión. Consultado el 27 de diciembre de 2013. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

Orozco y Villa, A. (2005). Los límites a la libertad de expresión en México. México: Porrúa